

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Miércoles 16 de agosto

Núm. 92

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.CHD Aprovechamiento de aguas.....	2000
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Adjudicación contrato de servicios	2001
ÁGREDA	
Declaración ruina	2002
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Proyecto obra acera	2002
ALDEALICES	
Aprobación presupuesto 2017	2002
ALMAZÁN	
Ordenanza municipal	2003
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Proyecto obra mejora.....	2003
CIRUJALES DEL RÍO	
Cuenta general 2016	2004
Aprobación inicial presupuesto	2004
GARRAY	
Padrón agua y basura	2004
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Cuenta general 2016	2004
LA PÓVEDA DE SORIA	
Cuenta general 2016	2004
SAN LEÓNARDO DE YAGÜE	
Cuenta general 2016	2005
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Modificación de estatutos	2005
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Bases concentración parcelaria.....	2006
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	
Trazado vía pecuaria	2007
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE MADRID	
Procedimiento Seguridad Social.....	2007
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE GRANOLLERS	
Ejecución títulos judiciales.....	2013

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP- 226/2014-SO (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Soliedra (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Soliedra (P4227500H) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de aguas subterráneas "Cuenca de Almazán" (DU-400037), en el término municipal de Soliedra (Soria), por un volumen máximo anual de 2.142 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,5 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,07 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1 /2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de julio de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Soliedra.

N.I.F: P4227500H.

Tipo de uso: Abastecimiento a núcleos urbanos de la localidad de Borchicayada.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 2.142

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Abastecimiento
Oct.	107,40
Nov.	103,94
Dic.	107,40
Ene.	107,40
Feb.	97,88
Mar.	107,40
Abr.	103,94
May.	107,40
Jun.	246,85
Jul.	402,76
Ago.	402,76
Sep.	246,85

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,5.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,07.

BOPSO-92-16082017



Procedencia de las aguas: Masa de aguas subterráneas "Cuenca de Almazán" (DU-400037).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la Resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 27 de julio de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1754

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2017, se adjudicó el contrato de servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de infraestructuras, con el despliegue técnico y humano necesario para los actos programados para el Enclave de Agua 2017, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 23/2017SO

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.
- b) Descripción del objeto: Contrato de prestación de los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de infraestructuras, con el despliegue técnico y humano necesario para los actos programados para la celebración del festival "Enclave de Agua 2017."
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de junio de 2017.

- d) Importe de licitación: 117.000 € más IVA.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

4. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 25 de julio de 2017.

BOPSO-92-16082017



b) Contratista: SWING ELECTROSHOW SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 110.800 € más IVA.

Soria, 4 de agosto de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1759

ÁGREDA

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria Inmueble sito en C/ Tórtoles, 20 5, propiedad de Blas Cacho Jiménez, mediante Resolución de Alcaldía 116/2017 de 31 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: Alcalde.

2. Fecha del acuerdo: 2 de agosto de 2017.

3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Declaración de Ruina.

4. Ámbito de aplicación: Ágreda (Soria)

5. Identidad del promotor: Ayuntamiento de Ágreda.

6. Duración del período de información pública: plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Ayuntamiento de Ágreda. Plaza Mayor, 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Página web www.agreda.es.

8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Ágreda. Plaza Mayor, 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ágreda, 3 de agosto de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1758

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de agosto de 2017 el proyecto técnico de la obra "Aceras junto a la carretera SO-P-4058, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Alcubilla de las Peñas, 3 de agosto de 2017.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón.

1757

ALDEALICES

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2.017, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 19 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo



20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos6.500	Gastos de personal8.450
Tasas y otros ingresos.....3.400	Gastos en bienes corrientes y servicios19.160
Transferencias corrientes9.400	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales19.860	Transferencias corrientes500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital15.400	Inversiones reales26.350
Pasivos financieros500	Pasivos financieros500
TOTAL INGRESOS55.060	TOTAL GASTOS55.060

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Aldealices, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1761

ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Almazán, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Puede consultarse el texto íntegro de la Ordenanza en la sede electrónica, tablón de anuncios. <http://www.almazan.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1763

EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ

Aprobado inicialmente el proyecto de obras de “Mejora Vías Públicas”, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto, redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos, D. Rafael Santamaría Ausín y D. Francisco Plaza Beltrán, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 7 de agosto de 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1760

**CIRUJALES DEL RÍO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2016 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Cirujales del Río, 26 de junio de 2017.– El Alcalde, Javier Romero Iglesias. 1770

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de enero de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cirujales del Río, 26 de junio de 2017.– El Alcalde, Javier Romero Iglesias. 1771

GARRAY

Aprobado, con carácter provisional, por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2017, el Padrón de la tasa de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al Primer semestre de 2017. Lo que se hace público, para general conocimiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Garray, 4 de agosto de 2017.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 1768

MONTENEGRO DE CAMEROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Montenegro de Cameros, 1 de agosto de 2017.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 1748

LA PÓVEDA DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone



al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Póveda de Soria, 2 de agosto de 2017.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1749

SAN LEONARDO DE YAGÜE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Leonardo de Yagüe, 4 de agosto de 2017.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1772

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN, de 7 de agosto de 2017, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación de Empresas de Distribución de Alimentación y Bebidas de la Provincia de Soria (ADISO) (depósito número 42/177).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. José Antonio Omeñaca Alonso, mediante escrito de fecha 10 de junio de 2017 que tuvo entrada en este centro directivo el día 4 de agosto de 2017.

En la Asamblea, celebrada el día 9 de junio de 2017, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos: 6, 7, 9, 10, 11, 17, 21, 22, 23; y añadir el nuevo artículo 34.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. José Hernández Orte como Secretario con el visto bueno del Presidente D. José Antonio Omeñaca Alonso.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015), y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

Admitir el depósito de modificación de los estatutos de la citada organización.



Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 7 de agosto de 2017.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1762

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Zauuelas II (Soria) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 22 de agosto de 2013 (B.O.C. y L. Nº 165 de 28 de agosto de 2013), que el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 25 de julio de 2017, ha aprobado las bases definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Fuentearmegil (Soria) durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Registro de la Delegación Territorial de Soria o en cualquiera de las Oficinas Públicas señaladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (BOCYL de 14 de diciembre de 1990), en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 2 de agosto de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial, José Manuel Ruíz Romera. 1755

BOPSO-92-16082017

**SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de autorización de modificación de trazado de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Ganados" a su paso por el término municipal de Taroda en la provincia de Soria, solicitada por D^a María Pilar Casado Gil.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de modificación de trazado afectando a una superficie de 1.077 m².

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11.2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4^a planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, integración, participación y acceso a la información, procedimientos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 2 de agosto de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 1756

ADIMINSTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE MADRID****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. José Francisco Ramos Alonso, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1080/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Felipe Gertrudix Lara frente a D./Dña. Julián González González, D./Dña. Benito González Ambrós, D./Dña. Julián Berzal Lara, D./Dña. Juan Rocha Fernández, D./Dña. Domingo Diz Núñez, D./Dña. Álvaro Mariño Mariño, D./Dña. José Luis Cruz Nieto, D./Dña. Teófilo Hernando Ginel, D./Dña. Joaquín Gómez Díez, D./Dña. Alberto Muñoz Pinarro, Instituto Nacional de la Seguridad Social, D./Dña. Ramón Beberide Ledo, D./Dña. Domingo Rodríguez Rodríguez, D./Dña. Fausto Fernández Fernández, D./Dña. Amador Rodríguez González, D./Dña. Anfiloquio Martín Sosa, D./Dña. Manuel Núñez Fernández, D./Dña. Gino Pirrongelli Crollo, D./Dña. Juan Luquez Pérez, D./Dña. Jesús Alonso Martín, D./Dña. Manuel Garzas Sánchez, D./Dña. Manuel Sánchez Torres, D./Dña. Leandro Román Rodríguez, D./Dña. Julio Barajas Albillo, D./Dña. Santiago Fernández Martín, D./Dña. Fidel Jiménez Mayorga, D./Dña. Alberto Mirón Pichel, D./Dña. Francisco Trujillo Sánchez, D./Dña. Manuel Rodríguez Martínez, D./Dña. Matías Espinosa Caraballo, D./Dña. Faustino Fernández García, D./Dña. Manuel Navarro Sánchez, D./Dña. Juan Manuel Medina Lillo, D./Dña. Rufino Gilarte Fernández, D./Dña. Jesús Vence Lois, D./Dña. Ángel Ballesteros Murientes, D./Dña. Luis González González, Servicio Público de Empleo Estatal, D./Dña. Saturnino Payo Sánchez, D./Dña. Ramón Cid Daquinta, D./Dña. Francisco Sánchez Sebastián, D./Dña. Andrés Martín García, D./Dña. Manuel Touceda Canaval, D./Dña. Vicente Huerta Castro, D./Dña. Pedro Vilares Can-



do, D./Dña. Benito Guisado Rincón, D./Dña. Alberto Agrasaf Cruces, D./Dña. Marcelino Sáez Garcinuño, D./Dña. Eugenio Ibáñez Martín, D./Dña. Juan Carrasco Caballero, D./Dña. Ángel Grela López, D./Dña. Arsenio Sanz Ramírez, D./Dña. Ángel Rubio Morcuende, D./Dña. Antonio González Villanueva, D./Dña. Ezequiel Sánchez García, D./Dña. Félix González Antón, D./Dña. Porfirio Herrero Ballesteros, D./Dña. Manuel Trastoy López, D./Dña. Victorino Santos Montola, D./Dña. Luis Mateos Azabal, D./Dña. Fructuoso Sánchez Peña, D./Dña. Graciniano Hernández Pascual, D./Dña. Manuel Torres Gil, D./Dña. Antonio Fernández Álvarez, D./Dña. Antonio Martín Pulido, D./Dña. Roberto Ameijeiras Blanco, D./Dña. Policarpo Sánchez González, D./Dña. Eugenio Vicente Rodríguez, D./Dña. Manuel Carabelos Estévez, D./Dña. Ángel Gómez Escalonilla, D./Dña. José Correas Correas, D./Dña. Isidoro Ruíz Oterino, D./Dña. Miguel García Fúnez, D./Dña. Silvio Patiño Patiño, D./Dña. Jaime Domínguez Rodríguez, D./Dña. Perfecto Morán Creciente, D./Dña. Fulgencio Polo Martínez, D./Dña. Lucio de Juan Sánchez, D./Dña. Francisco Boullosa Gómez, D./Dña. Domingo Llano Valverde, D./Dña. Olegario Sánchez Muleiro, D./Dña. Manuel Romero Martín, D./Dña. Isidro Ortega Sepúlveda, D./Dña. Francisco Jiménez Ramírez, D./Dña. Evaristo Salgueiro Paz, D./Dña. Julio Antonio Alonso Huarte, D./Dña. Eduardo Alonso Fernández, D./Dña. Antonio Hernández González, Tesorería General de la Seguridad Social, D./Dña. Paulino Rodríguez González, D./Dña. Benigno Rubio Acero, D./Dña. Rafael Burcio Núñez, D./Dña. Manuel Rodríguez Martínez, D./Dña. Ángel Garza Menéndez, D./Dña. Julio Bermúdez Montero, D./Dña. Antonio Gómez Álvarez y D./Dña. Tomás Lobejón Rico sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente resolución:

Edicto en documento adjunto PDF 1080-05.

Y para que sirva de Notificación en Legal Forma a Amador Rodríguez González, Federico Lorenzo Cifuentes, Eugenio Ibáñez Martín, Eugenio Vicente Rodríguez, Carlos Uriarte Sánchez, Don Francisco Rodríguez Salvanes, Don Francisco Sánchez Sebastián, Don Arsenio Sanz Ramírez, Don José Antonio Pérez Rioja, Don Andrés Martín García, Don Fernando Ribal Argibay, Don Julio Antonio Alonso Huarte, Don Graciniano Hernández Pascual, Don Juan Manuel Medina Lillo, Don Marcelino Sáez Garcinuño, Don José Luis López Peña, Don Julián Berzal Lara, Don Vicente Huerta Castro, Don Ángel Garza Menéndez, Don Ramón Cid Daquinta, Don Martiniano Merino Franco, Don Evaristo Salgueiro Paz, Don José Fernández Márquez, Don Roberto Ameijeiras Blanco, Don Manuel Carabelos Estévez, Don Francisco Trujillo Sánchez, Don Eduardo Alonso Fernández, Don Ángel Rubio Morcuendo, Don Francisco Díaz Rojas, Don Moisés López Brea, Don Isidro Ortega Sepúlveda, Don Anfoloquio Martín Sosa, Don Juan Carmona Gómez, Don Ezequiel Sánchez García, Don Domingo Rodríguez Rodríguez, Don Benito González Ambrós, Don Eusebio Martín Arance, Don Alberto Agrasaf Cruces, Don Juan Rocha Fernández, Don Rubén Gómez García, Don Leandro Román Rodríguez, Don Jesús Vence Lois, Doña Carmen Moure Vázquez, Don José Pérez Mallo, Don Ramos Andrade Lestegas, Don Juan Veiga Ribera, Don Benigno Rubio Acero, Don Manuel Torres Gil, Don Manuel Romero Martín, Don Dionisio Izquierdo Alarcón, Don Antonio Marín Hazaña, Don Alberto Muñoz Pinardo, Don Ramos Beberide Ledo, Manuel Touceda Canaval, Don Matías Espinosa Caraballo, Don Joaquín Calcerrada Sanmillán, Don Manuel Rodríguez García, Don José Ballesteros Requejo, Don Lucio De Juan Sánchez, Don Fructuoso Sánchez Peña, Don José Correas Correas, Don Enrique Pérez Gallego, Don Antonio Hernández González, Don Jesús Garrido Pozo, Don Fidel Jiménez Mayorga, Don Rufino Gilarte Fernández, Don Isidro Berraco Gómez, Don Jesús Alonso Martín, Don Julio Barajas Albillo, Don Pedro Vilares Cando, Don Perfecto Morán Creciente, Don Juan José Tomé Núñez, Don Manuel Rodríguez Martínez,



Don Enrique Ribera Gutiérrez, Don Faustino Fernández García, Don Ángel Grela López, Don Francisco Boullosa Gómez, Don Domingo Diz Núñez, Don José Luis Cruz Nieto, Don Álvaro Mariño Mariño, Don Manuel Núñez Fernández, Don Joaquín Gómez Díez, Don Antonio Fernández Álvarez, Don Olegario Sánchez Muleiro, Don Antonio Gómez Álvarez, Don José Luis Peñas Gómez, Don Tomás Lobejón Rico, Don Isidoro Ruíz Oterino, Don Julián García Hernando, Don Juan Sánchez Cepeda, Don Luis González González, Don Juan Luque Pérez, Don Policarpo Sánchez González, Don Ángel Gómez Escalonilla, Don Domingo Cordero Serranillo, Don Francisco Antón Martín, Don Fausto Fernández Fernández, Don Santiago Fernández Martín, Don Ángel Pérez Fernández, Don Fulgencio Polo Martínez, Don Saturnino Payo Sánchez, Don Victorino Santos Motola, Don Ángel Ballesteros Murientes, Don Manuel Navarro Sánchez, Don Antonio García Sánchez, Don Manuel Sánchez Torres, Don Alejandro Heredero Manrique, Don Porfirio Herrero Ballesteros, Don Teófilo Hernando Ginel, Don Silvio Patiño Patiño, Don Julián González González, Don Emilio Muñoz Mora, Don Juan Carrasco Caballero, Don Jacinto Calderón Prada, Don Francisco Jiménez Ramírez, Don Domingo Llano Valverde, Don Benito Guisado Rincón, Don Félix González Antón, Don Antonio Martín Pulido, Don Luis de la Fuente Arahuete, Don Ricardo Sánchez Marcos, Don Rafael Burcio Núñez, Don Antonio González Villanueva, Don Luis Mateos Azabal, Don Eusebio García García, Don Gino Pirrongelli Crollo, Don Paulino Rodríguez González, Don Rafael Payas Pose, Don Luis Ramos Fernández, Don Narciso Fernández Hermisa, Don Manuel Trastoy López, Don Julio Bermúdez Montero, Don Calixto Arosa Varela, Don Miguel García Fúnez, Don Gregorio Dorado Botija, Don Manuel Garzas Sánchez, Don Pedro Luis Sánchez Beato, Don José Manuel García Moreno, Don Alberto Mirón Pichel, Don Manuel Bouzón Santero, Don José Manuel Delgado López Doña Eva García Gomera, Don Modesto García Gómara, Don Antonio García Gómara, Don Benigno Rubio Acero, Don Matías Espinosa Caraballo, Don Fidel Jiménez Mayorga, Don Manuel Rodríguez Martínez, marfer sa y zafiro sa, Benito González Ambrós, Evaristo Salgueiro Paz, Jesús Alonso Martín, Manuel Garzas Sánchez de Pablo, Fausto Fernández Fernández, Eugenio Ibáñez Martín, Manuel Romero Martínez, Julio Antonio Alonso Huarte, Vicente Huerta Castro, Ángel Ballesteros Murientes, Leandro Román Rodríguez, Graciniano Hernández Pascual, Olegario Sánchez Muleiro, Ramón Beberide Ledo, Isidoro Ruíz Oterino, Manuel Trastoy López, Victorino Santos Montola, Don Rufino Gilarte Fernández, Domingo Llanos Valverde, Don Benigno Rubio Acero, Don Matías Espinosa Caraballo, Don Fidel Jiménez Mayorga, Don Manuel Rodríguez Martínez, Don Arsenio Sanz Ramírez, Don Juan Manuel Medina Lillo, Roberto Ameijeiras Blanco, Manuel Torres Gil, Manuel Navarro Sánchez, Antonio García Sánchez, Teófilo Hernando Ginel y Don Félix González Antón y Don Manuel Navarro Sánchez y sus ignorados herederos, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como provincias de Toledo, Zaragoza, Soria, Asturias, Cantabria, Zamora, Ciudad Real, Ávila, Orense, Pontevedra, Cáceres, Salamanca, Burgos, Coruña, Badajoz, León, Albacete, Valladolid, Lugo, Tenerife, Vizcaya, Segovia, Palencia, Guadalajara, y B.O.E.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 17 de julio de 2017.— El Letrado/a de la Admón. de Justicia, José Francisco Ramos Alonso.

Nº AUTOS: Demanda 1080 /2005.



Nº RECURSO:

MATERIA: Seguridad Social.

DEMANDANTE: Felipe Gertrudix Lara.

DEMANDADO: Amador Rodríguez González, Eugenio Ibáñez Martín, Eugenio Vicente Rodríguez, Francisco Sánchez Sebastián, Arsenio Sanz Ramírez, Andrés Martín García, Julio Antonio Alonso Huarte, Graciniano Hernández Pascual, Juan Manuel Medina Lillo, Marcelino Sáez Garcinuño, Jaime Domínguez Rodríguez, Julián Berzal Lara, Vicente Huerta Castro, Ángel Garza Menéndez, Ramón Cid Daquinta, Evaristo Salgueiro Paz, Roberto Ameijeiras Blanco, Manuel Carabelos Estévez, Francisco Trujillo Sánchez, Eduardo Alonso Fernández, Ángel Rubio Morcuende, Isidro Ortega Sepúlveda, Manuel Rodríguez Martínez, Anfiloquio Martín Sosa, Ezequiel Sánchez García, Domingo Rodríguez Rodríguez, Benito González Ambrós, Alberto Agrasaf Cruces, Juan Rocha Fernández, Leandro Román Rodríguez, Jesús Vence Lois, Benigno Rubio Acero, Manuel Torres Gil, Manuel Romero Martín, Alberto Muñoz Pinardo, Ramón Beberide Ledo, Manuel Touceda Canaval, Matías Espinosa Caraballo, Lucio De Juan Sánchez, Fructuoso Sánchez Peña, José Correas Correas, Antonio Hernández González, Fidel Jiménez Mayorga, Rufino Gilarte Fernández, Jesús Alonso Martín, Julio Barajas Albillo, Pedro Vilares Cando, Perfecto Morán Creciente, Manuel Rodríguez Martínez, Faustino Fernández García, Ángel Grela López, Francisco Boullosa Gómez, Domingo Diz Núñez, José Luis Cruz Nieto, Álvaro Mariño Mariño, Manuel Núñez Fernández, Joaquín Gómez Díez, Antonio Fernández Álvarez, Olegario Sánchez Muleiro, Antonio Gómez Álvarez, Tomás Lobejón Rico, Isidoro Ruíz Oterino, Luis González González, Juan Luquez Pérez, Policarpo Sánchez González, Ángel Gómez Escalonilla, Fausto Fernández Fernández, Santiago Fernández Martín, Fulgencio Polo Martínez, Saturnino Payo Sánchez, Victorino Santos Montola, Ángel Ballesteros Murientes, Manuel Navarro Sánchez, Manuel Sánchez Torres, Porfirio Herrero Ballesteros, Teófilo Hernando Ginel, Silvio Patiño Patiño, Julián González González, Juan Carrasco Caballero, Francisco Jiménez Ramírez, Domingo Llano Valverde, Benito Guisado Rincón, Félix González Antón, Antonio Martín Pulido, Rafael Burcio Núñez, Antonio González Villanueva, Luis Mateos Azabal, Gino Pirrongelli Crollo, Paulino Rodríguez González, Narciso Fernández Hermida, Manuel Trastoy López, Julio Bermúdez Montero, Miguel García Fúnez, Manuel Garzas Sánchez, Alberto Mirón Pichel, Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

Diligencia: En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil diez.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 15-10-09 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito formulando recurso de reposición, presentado por la parte actora, de lo que paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

Secretario/a judicial: D./D^a Emilia Morales Muñoz.

Providencia del Ilmo/a Sr./Sra. Magistrado/a-Juez/a.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; visto el anterior escrito formulando recurso de reposición, únase el mismo a los autos de su razón.

Se tiene por interpuesto recurso de reposición por Felipe Gertrudix Lara, contra Auto de archivo de fecha 31-7-09 dictada en las presentes actuaciones.

BOPSO-92-16082017



Dése traslado de copia del referido escrito al resto de partes al objeto de que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene y, una vez transcurrido éste, dése cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Adviértase igualmente al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (2805 0000 30 número de procedimiento y año), acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto /LO 1/2009 de 3 de noviembre, artículo 19, Disposición Adicional 15ª).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo./a. Sr./Sra. Magistrado/a Secretario/a Judicial.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Nº AUTOS: Demanda 1080 /2005.

MATERIA: Seguridad Social.

DEMANDANTE/S: Felipe Gertrudix Lara.

DEMANDADO/S: Amador Rodríguez González, Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

Diligencia.- En Madrid a treinta y uno de julio de dos mil nueve.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que con fecha 27/10/08 ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistido de su demanda con relación a determinados codemandados. Doy fe.

AUTO

En Madrid, a treinta y uno de julio de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 30/12/05, tuvo entrada en este Juzgado demanda presentada por Felipe Gertrudix Lara, frente a Amador Rodríguez González, Federico Lorenzo Cifuentes, Eugenio Ibáñez Martín, Eugenio Vicente Rodríguez, Carlos Uriarte Sánchez, Francisco Rodríguez Salvanes, Francisco Sánchez Sebastián, Arsenio Sanz Ramírez, José Antonio Pérez Rioja, Andrés Martín García, Fernando Ruibal Argibay, Julio Antonio Alonso Huarte, Graciniano Hernández Pascual, Juan Manuel Medina Lillo, Marcelino Sáez Garcinuño, Jaime Domínguez Rodríguez, José Luis López Peña, Julián Berzal Lara, Vicente Huerta Castro, Ángel Garza Menéndez, Ramón Cid Daquinta, Martiniano Merino Franco, Evaristo Salgueiro Paz, José Fernández Márquez, Roberto Ameijeiras Blanco, Manuel Carabelos Estévez, Francisco Trujillo Sánchez, Eduardo Alonso Fernández, Ángel Rubio Morcuende, Francisco Díaz Rojas, Moisés López Brea, Isidro Ortega Sepúlveda, Manuel Rodríguez Martínez, Anfiloquio Martín Sosa, Juan Carmona Gómez, Ezequiel Sánchez García, Domingo Rodríguez Rodríguez, Benito González Ambrós, Eusebio Martín Arance, Alberto Agrasaf Cruces, Juan Rocha Fernández, Rubén Gómez García, Leandro Román Rodríguez, Jesús Vence Lois, Carmen Moure Vázquez, José Pé-



rez Mayo, Ramón Andrade Lestegas, Juan Veiga Ribera, Benigno Rubio Acero, Manuel Torres Gil, Manuel Romero Martín, Dionisio Izquierdo Alarcón, Antonio Marín Hazaña, Alberto Muñoz Pinardo, Ramón Beberide Ledo, Manuel Touceda Canaval, Matías Espinosa Caraballo, Joaquín Calcerrada Sanmillán, Manuel Rodríguez García, José Ballesteros Requejo, Lucio De Juan Sánchez, Fructuoso Sánchez Peña, José Correas Correas, Enrique Pérez Gallego, Antonio Hernández González, Jesús Garrido Pozo, Fidel Jiménez Mayorga, Rufino Gilarte Fernández, Isidro Berraco Gómez, Jesús Alonso Martín, Julio Barajas Albillo, Pedro Vilares Cando, Perfecto Moran Creciente, Juan José Tomé Núñez, Manuel Rodríguez Martínez, Enrique Ribera Gutiérrez, Faustino Fernández García, Ángel Grela López, .Francisco Boullosa Gómez, Domingo Diz Núñez, José Luis Cruz Nieto, Álvaro Mariño Mariño, Manuel Núñez Fernández, Joaquín Gómez Díez, Antonio Fernández Álvarez, Olegario Sánchez Muleiro, Antonio Gómez Álvarez, José Luis Peñas Gómez, Tomás Lobejón Rico, Isidoro Ruíz Oterino, Julián García Hernando, Juan Sánchez Cepeda, Luis González González, Juan Luquez Pérez, Policarpo Sánchez González, Ángel Gómez Escalonilla, Domingo Cordero Serranillo, Francisco Antón Martín, Fausto Fernández Fernández, Santiago Fernández Martín, Ángel Pérez Fernández, Fulgencio Polo Martínez, Saturnino Payo Sánchez, Victorino Santos Montola, Ángel Ballesteros Muriertes, Manuel Navarro Sánchez, Antonio García Sánchez, Manuel Sánchez Torres, Alejandro Heredero Manrique, Porfirio Herrero Ballesteros Teófilo Hernando Ginel, Silvio Patiño Patiño, Julián González González, Emilio Muñoz Mora, Juan Carrasco Caballero, Jacinto Calderón Prada, Francisco Jiménez Ramírez, Domingo Llano Valverde, Benito Guisado Rincón, Félix González Antón, Antonio Martín Pulido, Luis de la Fuente Arahuete, Ricardo Sánchez Marcos, Rafael Burcio Núñez, Antonio González Villanueva, Luis Mateos Azabal, Eusebio García García, Gino Pirrongelli Crollo, Paulino Rodríguez González, Rafael Payas Pose, Luis Ramos Fernández, Narciso Fernández Hermida, Manuel Trastoy López, Julio Bermúdez Montero, Calixto Arosa Varela, Miguel García Fúnez, Gregorio Dorado Botija, Manuel Garzas Sánchez, Pedro Luis Sánchez Beato, José Manuel García Moreno, Alberto Mirón Pichel, Manuel Bouzón Santero, José Manuel Delgado López, Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social, que fue registrada bajo el núm. Demanda 1080 /2005, en materia de Seguridad Social.

SEGUNDO.- Que con fecha 27/10/08 ha tenido entrada escrito de la parte actora desistiendo de su demanda frente a Federico Lorenzo Cifuentes, Carlos Uriarte Sánchez, Francisco Rodríguez Salvanes, José A. Pérez Rioja, Fernando Rubial Argibay, José Luis López Peña, Martíniano Merino Franco, José Fernández Márquez, Francisco Díaz Rojas, Moisés López Brea, Juan Carmona Gómez, Eusebio Martín Arance, Rubén Gómez García, Carmen Moure Vázquez, José Pérez Mayo, Ramón Andrade Lestegas, Juan Veiga Ribera, Dionisio Izquierdo Alarcón, Antonio Marín Hazaña, Joaquín Calcerrada Sanmillán, Manuel Rodríguez García, José Ballesteros Requejo, Enrique Pérez Gallego, Jesús Garrido Pozo, Isidro Berraco Gómez, Juan José Tomé Núñez, Enrique Ribera Gutiérrez, José Luis Peñas Gómez, Julián García Hernando, Juan Sánchez Cepeda, Domingo Cordero Serranillo, Francisco Antón Martín, Ángel Pérez Fernández, Antonio García Sánchez, Alejandro Heredero Manrique, Emilio Muñoz Mora, Jacinto Calderón Prada, Luis De La Fuente Arahuete, Ricardo Sánchez Marcos, Eusebio García García, Rafael Payas Pose, Luis Ramos Fernández, Calixto Arosa Varela, Gregorio Dorado Botija, Pedro Luis Sánchez Beato, José Manuel García Moreno, Manuel Bouzón Santero, José Manuel Delgado López.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

ÚNICO.- Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él, procede tener al demandante por desistido de su demanda frente a los citados codemandados (Art. 20-2º L.E.C.)

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido al actor de Federico Lorenzo Cifuentes, Carlos Uriarte Sánchez, Francisco Rodríguez Salvanes, José A. Pérez Rioja, Fernando Rubial Argibay, José Luis López Peña, Martiniano Merino Franco, José Fernández Márquez, Francisco Díaz Rojas, Moisés López Brea, Juan Carmona Gómez, Eusebio Martín Arance, Rubén Gómez García, Carmen Moure Vázquez, José Pérez Mayo, Ramón Andrade Lestegas, Juan Veiga Ribera, Dionisio Izquierdo Alarcón, Antonio Marín Hazaña, Joaquín Calcerrada Sanmillán, Manuel Rodríguez García, José Ballesteros Requejo, Enrique Pérez Gallego, Jesús Garrido Pozo, Isidro Berraco Gómez, Juan José Tomé Núñez, Enrique Ribera Gutiérrez, José Luis Peñas Gómez, Julián García Hernando, Juan Sánchez Cepeda, Domingo Cordero Serranillo, Francisco Antón Martín, Ángel Pérez Fernández, Antonio García Sánchez, Alejandro Heredero Manrique, Emilio Muñoz Mora, Jacinto Calderón Prada, Luis de la Fuente Arahuete, Ricardo Sánchez Marcos, Eusebio García García, Rafael Payas Pose, Luis Ramos Fernández, Calixto Arosa Varela, Gregorio Dorado Botija, Pedro Luis Sánchez Beato, José Manuel García Moreno, Manuel Bouzón Santero, José Manuel Delgado López de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Notifíquese la resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez/a, D./Dña: M^a Luisa Gil Meana.

Secretario/a Judicial.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Madrid, 15 de noviembre de 2017.- El Letrado/a de la Admón. de Justicia, José Francisco Ramos Alonso. 1743

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE GRANOLLERS (BARCELONA)**EDICTO**

Luis José Tortosa Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Granollers.

En este órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado DECRETO DE EMBARGO de fecha 24.07.17.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda Euroibérica Trabajos Industriales Externalizados SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra la resolución cabe recurso de Revisión ante este Tribunal, a presentar en la Oficina Judicial mediante un escrito que debe presentar en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

BOPSO-92-16082017



La resolución que se notifica está a disposición de la parte en la Oficina Judicial de este órgano.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Euroibérica Trabajos Industriales Externalizados SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Granollers, 24 de julio de 2017.– El Letrado de la Administración de Justicia, Luis José Tortosa Sánchez.

EDICTO

Luis José Tortosa Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Granollers.

En este órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Auto Despachando Ejecución de fecha 24.07.2017.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda Euroibérica Trabajos Industriales Externalizados SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra la resolución cabe recurso de Reposición ante la Magistrada, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la parte en la Oficina judicial de este órgano.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en, forma a Euroibérica Trabajos Industriales Externalizados SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Granollers, 24 de julio de 2017.– El Letrado de la Administración de Justicia, Luis José Tortosa Sánchez.

1742